

046014061

**SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA,
MARATEC C. LTDA**

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Lenín Paredes Navas en mi calidad de representante legal y Gerente General de la compañía Seguridad Técnica Aérea y Marítima, Maratec C. Ltda., con Expediente **No. 101310**, a usted atentamente digo y solicito:

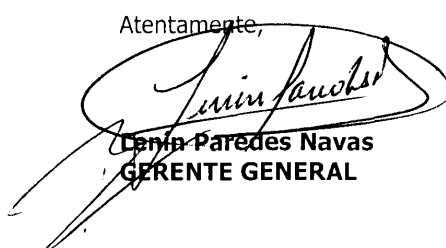
Por medio de la presente comunicamos a Usted, que una vez que la Junta Universal de Accionista aprobó la cesión de una participación en el haber social de la empresa, con fecha 30 **de Agosto del 2010 hemos** procedido a realizar la siguiente cesión de participaciones:

1. El señor José Humberto Sánchez Castillo , de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1100447372 ha cedido 1 participación que posee en el capital social de la compañía, a favor del señor Angel Eduardo Córdova de nacionalidad ecuatoriana.

Tanto cedente y cesionario realizaron esta cesión de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, y de manera lícita y para fines lícitos.

Lo que comunico para registros y fines de ley.

Atentamente,



Lenín Paredes Navas
GERENTE GENERAL



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ESCRITURA DE CESIÓN O
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
TÉCNICA AEREA Y MARÍTIMA,
MARAFECTO QUE OTORGA EL
SEÑOR JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ
CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR
ÁNGEL EDUARDO CÓRDOVA.

CUANTIA: USD\$ 1.00.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día lunes treinta de agosto del año dos mil diez; ante mí, **Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto de este Cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ CASTILLO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, suboficial en servicio pasivo, y, por otra, el señor **ÁNGEL EDUARDO CÓRDOVA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, Suboficial de Policía en servicio pasivo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESIÓN O

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden en
2 la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
3 presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
4 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
5 cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de
6 los siguientes antecedentes y participaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
7 **OTORGANTE:** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de
8 Cesión de Participaciones, en calidad de cedente el señor JOSE HUMBERTO
9 SANCHEZ CASTILLO, quien declara ser mayor de edad, soltero, de
10 nacionalidad ecuatoriana, Suboficial en servicio pasivo, y el señor ANGEL
11 EDUARDO CORDOVA, quien declara ser mayor de edad, casado, de
12 nacionalidad ecuatoriana, Suboficial de Policía en servicio pasivo. Los
13 comparecientes tienen como domicilio la ciudad de Guayaquil;- **CLÁUSULA**
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía SEGURIDAD TECNICA
15 AEREA Y MARITIMA, MARATEC C. LTDA se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del
17 cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de junio
18 del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
19 el dieciocho de julio del dos mil.- b) La Junta General Universal de
20 Socios celebrada el treinta de agosto del dos mil diez autorizó al socio señor
21 JOSE HUMBERTO SANCHEZ CASTILLO, propietario de UNA
22 PARTICIPACION, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
23 para que ceda UNA PARTICIPACION DE PARTICIPACION, de UN DÓLAR DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor del señor ANGEL EDUARDO
25 CORDOVA y que forme parte del capital social de la compañía **SEGURIDAD**
26 **TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC C. LTDA.- CLÁUSULA**
27 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes
28 expuestos, el socio el señor JOSE HUMBERTO SANCHEZ CASTILLO,

1187335



CIUDADANILIDAD 07007229

CORDOVA ANGEL EDUARDO

IDENTIFICACION

08 MAYO 1950

001-0027 00004 M

LOJAN DELTA

DELTA

1950

[Signature]



085-0005

NUMER

CORDOVA ANGEL EDUARDO

GUAYAS
PARROQUIA
TARQUI

GUAYAQUIL
CANTON
LA PROSPERIDAD
ZONA

EXPEDIENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC C LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil diez a las 10h00, en el local ubicado en la oficina 805 del piso 8 del edificio Induauto, ubicado en las calles Av. Quito y 9 de Octubre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía a) Jeffrey Mardo Robalino Robalino propietario de 11,596,00 participaciones; b) Iván Enrique Rodríguez Chiriboga propietario de 403 participaciones; c) José Humberto Sánchez Catillo propietario de una participación, con lo cual se encuentra presente el total del capital pagado de la empresa. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y están pagadas en el 100% de su valor.

La presente Junta tiene por objeto tratar el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver la cesión de participaciones.

De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Socios queda válidamente reunida, entendiéndose como

Preside la Junta como Presidente Ad-Hoc el Señor Luis Passailaigue Molina, y actúa como secretario de la misma el señor Lenin Paredes Navas. Se constata por Secretaría que se encuentra presente la totalidad del Capital de la Empresa por lo que existe el quórum reglamentario para celebrar la presente sesión, y se procede a elaborar la respectiva lista de participaciones y socios.

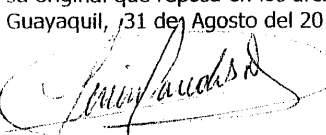
La Junta Universal de socios entra a conocer y resolver la cesión de participaciones.

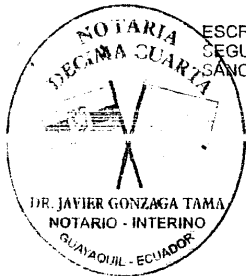
Toma la palabra el señor José Humberto Sánchez Castillo quien manifiesta que es su deseo transferir la única participación que posee en el capital social de la empresa, cediendo dicha participación al señor Angel Eduardo Córdova; por lo que se reúnen en junta Universal a efectos de obtener el consentimiento unánime del capital social, al tenor de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Luego de breves deliberaciones, la junta de socios resuelve por unanimidad, dar el consentimiento unánime, a fin de que el señor José Humberto Sánchez Castillo, transfiera la única participación que posee en el capital social de la empresa a favor del señor Angel Eduardo Córdova.

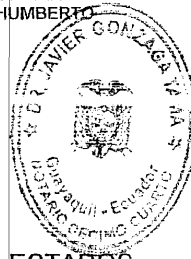
No habiendo otro punto que tratar en esta Junta Universal concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que es redactada y leída a los presentes por el secretario, aprobada y suscrita por todos los presentes, con lo que se levanta la sesión siendo las 11h00. a) Luis Passailaigue Molina, presidente Ad-Hoc; b) Jeffrey Mardo Robalino Robalino-socio C) Iván Enrique Rodríguez Chiriboga – Socio.- D) José Humberto Sánchez Castillo – Socio.- E) Lenin Paredes Navas Secretario – gerente General.

CERTIFICACION: Por medio de la presente certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos y a la cual me remitiré de ser necesario.-
Guayaquil, 31 de Agosto del 2010.


LENIN PAREDES NAVAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TÉCNICA AEREA Y MARITIMA, MARACTEC QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ HUMBERTO SANCHEZ CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL EDUARDO CORDOVA.-



1 propietario de UNA PARTICIPACION, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, debidamente autorizado para este acto por la Junta
3 General de socios antes referida en la cláusula segunda literal b) de la
4 presente escritura pública, declara: Que cede, en forma actual, irrevocable y
5 definitiva, a favor del señor ANGEL EDUARDO CORDOVA, UNA participación
6 que tiene en el capital social de la compañía denominada
7 TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC S.A. El precio de la
8 EDUARDO CORDOVA, a su vez, declara que acepta la cesión de la
9 participación que se realiza a su favor.- **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LA**
10 **PARTICIPACION.-** El precio por el cual se cede la participación materia de
11 este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLÁUSULA QUINTA:**
13 **GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura
14 pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.- **CLÁUSULA**
15 **SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de
16 la participación que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en
17 la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil
18 de este Cantón.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de
19 estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así
20 como los documentos habilitantes mencionados, y haga constar que cualquiera
21 de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro
22 Mercantil del cantón Guayaquil.- f). Betty Muga Passailaigue.- Abogado,
23 Registro Diez mil ciento veinticinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
24 aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al Protocolo, formando parte del
25 mismo: cédula de identidad del compareciente, copia del nombramiento y
26 copia del Acta de Junta General de Accionistas.- En consecuencia los
27 otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y
28 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada

1 a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue
2 presente escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
3 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, cada una de sus partes,
4 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

5
6
7
8
9 f). JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ CASTILLO
10 C. C.: 110044737-2

11
12
13
14
15 f). ÁNGEL EDUARDO CÓRDOVA
16 C. C.: 070078722-9

17
18
19 EL NOTARIO

20
21
22 SE OTORGO ANTE MÍ; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO,
23 QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR, Notaria Trigesima Segunda del Cantón Guayaquil, Ecuador, inscrita en el Registro de la Función Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2000 de Marzo 31 de 1978, DOF 15 de Julio 1978, (son) (s) el (los) documento(s) que se me presenta, quedando en mi protocolo de fe y ratificación copia de la misma. Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 11 de SET. 2010



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 44.446
FECHA DE REPERTORIO: 07/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA MARATEC C.LTDA.**, autorizada por el **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DECIMO CUARTO**, el día 30 de Agosto del 2010, mediante la cual el Sr. **JOSE HUMBERTO SANCHEZ CASTILLO (SOLTERO)**, cede una participación, a favor de **ANGEL EDUARDO CORDOVA**, la participación tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **98.931 a 98.939**, Registro Mercantil número **17.756.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **46.244 y 55.098** del Registro Mercantil del **2.000 y 2.009 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 44446



s 23.41

REVISADO POR



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
SANCHEZ CASTILLO JOSE HUMBERTO	1	CORDOVA ANGEL EDUARDO

(5)

[Handwritten signature]